

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: El Decreto nº 2738 del 24 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que, en el Decreto nº 2738 el Gobierno de la provincia de Santa Fe con la firma de la Ministra de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat, Silvina Frana y del Gobernador Omar Perotti, establece el permiso de uso administrativo de cuatro parcelas y otros tantos inmuebles existentes en la isla Pereira al Ente Portuario de Villa Constitución.

Que, la isla Pereira es un humedal que forma parte del Delta del Paraná, un anexo de nuestra reserva natural Isla del Sol, un área natural protegida de enorme valor que brinda grandes servicios ambientales y que es un refugio de la biodiversidad local.

Que, el Decreto nº 2738 utiliza la definición de permiso de uso administrativo y temporal basado en la figura de interés público.

Que, según diferentes medios de comunicación de nuestra ciudad allí se construirá una terminal portuaria.

Que, nuestra población cercana a dicha área no tomó público conocimiento de este Decreto para poder expresarse sobre lo que allí se pretende realizar.

Que, este Cuerpo tampoco fue notificado sobre los objetivos de dicha sesión.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa fe un informe detallado sobre los alcances del Decreto Provincial nº 2738/23 y en el mismo especifique potenciales impacto ambientales sobre los proyectos en marcha cómo así actividades permitidas.

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Ente Administrador del Puerto Villa Constitución informe cuáles serán los proyectos que se desarrollarán en las parcelas que en el mismo se detallan.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1692 Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2023.-

Firmado: NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.